

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 438 /17

Buenos Aires, 07 ABR 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>07/04/17</u>
MARÍA ALEXANDRA MAZZORIN EX-SECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante FACULTAD), representada por el Secretario de Administración, Abog. Carlos A. Bedini, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPDN), representado por la suscripta, han firmado una "Adenda al Convenio Específico N°1 de Cooperación Académica", que se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica.

El objeto del convenio es modificar la cláusula Tercera A) del Convenio Específico N°1 de Cooperación Académica suscripto el pasado 9 de marzo entre las partes, a fin de otorgar un descuento mayor al previsto, siendo que a los miembros del MPDN se les otorgará un descuento equivalente al 20% en el arancel del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos, modificando, además, el nombre del Posgrado, por cuanto erróneamente se consignó como "Negocios" cuando debió decir "Negociación".

En virtud de la relevancia institucional del convenio suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del organismo.

USO OFICIAL

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

PROTOCOLIZAR la "Adenda al Convenio Específico N° 1 de Cooperación Académica" suscripto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

DR. ENRICOLA MAZZOR'N
ESTELLA MARIA LERADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

PROSAC
PROSECUTORIA
LETRADA
DE LA NACION

CHUBUT, 9 DE ABRIL DE 2017
ESTA ES LA COPIA FIRMADA EN SU ORIGINAL
EN EL DIA 10 DE ABRIL DE 2017
FIRMA: Lic. Juan Alvaro F.
Abri: L 10/04/17
FACULTAD DE DERECHO
SOPRA CANICOSA
PROSECRETARIA LETRADA
DIFENSORIA GENERAL DE LA NACION

ADENDA

AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN Y LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA de la NACIÓN, en adelante el "MPDN", representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la "FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. BEDINI, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado por ambos organismos el 9 de marzo de 2017, por el cual ambas partes acordaron llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico y, considerando:

ANTECEDENTES.

Que con fecha 9 de marzo de 2017 el MPDN y la FACULTAD firmaron el Convenio Específico N° 1 con el objeto de estimular la participación de los integrantes del MPDN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente.

Que, asimismo y a efectos de llevar adelante el objetivo propuesto se dispuso que la FACULTAD otorga a los miembros (magistrados, funcionarios y empleados) del MPDN un descuento equivalente al diez por ciento (10%) en el arancel del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos, dictado por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD.

Que la FACULTAD otorgará un descuento mayor al previsto en el Convenio y, asimismo, el nombre del Posgrado fue consignado erróneamente en la cláusula Tercera A) como de "Negocios", cuando debió decir "Negociación".

Que por todo ello, LAS PARTES acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio Específico I, sujeta a las cláusulas que a continuación se transcriben.

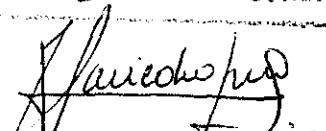
A **PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula Tercera A) del Convenio Específico N° 1 de Cooperación Académica entre el MPDN y LA FACULTAD de fecha 9 de marzo de 2017, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.

A) A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto la FACULTAD otorgará a los miembros (magistrados, funcionarios y empleados) del MPDN un descuento equivalente al veinte por ciento (20%) en el arancel del Programa de Actualización

CERTIFICO que la presente
es copia fija de su original.
Cristina Canicoba

31 de marzo de 2017.


SOFIA CANICOB
PROSECRETARIA LETRADA

en Negociación y Resolución de Conflictos, dictado por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD.

A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior los miembros del MPDN deberán acreditar tal condición presentando un certificado de prestación de servicios al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuará el descuento correspondiente."

SEGUNDA: Incorporar la presente Adenda al Convenio Específico Nº 1 suscrito entre el MPDN y la FACULTAD con fecha 9/03/2017.

TERCERA: Rigen la presente Adenda las restantes cláusulas estipuladas en el Convenio Específico oportunamente suscripto, formando parte integrante del mismo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto haciéndolo el Sr. Secretario de Administración de la Facultad de Derecho, Abog. Carlos A. Bedini, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2017 y la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2017.


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración